



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20192310256561

Fecha: 24-05-2019

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Doctores

WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZO

Alcalde

JORGE DANIEL BELTRAN BOHORQUEZ

Secretario de Educación

Municipio de Villavicencio

Calle 40 No. 33 - 64 Alcaldía Centro Piso 4°

Villavicencio - Meta

Correo electrónico: alcaldia@villavicencio.gov.co; educacion@villavicencio.gov.co;
julieth.hernandez@villavicencio.gov.co;
juliethernandez@msn.com

Asunto: Requerimiento provisión de vacantes de Docente de Ciencias Naturales y Educación Ambiental - Convocatoria N° 422 de 2016. Radicado PQR No. 201905170071

Cordial saludo,

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC recibió la comunicación del asunto en el que informa sobre la existencia de una plaza que presuntamente se encuentra en vacancia definitiva y no fue ofertada para ser escogida por los docentes que hacen parte de la lista departamental.

Así las cosas, relaciona el peticionario en su comunicación lo siguiente:

"(...) La presente tiene como fin reportar una plaza en provisionalidad en el municipio de Villavicencio, I.E Rural Vanguardia en el área de ciencias Naturales y Educación ambiental. (...)"

En virtud de las facultades asignadas por el artículo 130 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y las sentencias C-1230 de 2005 y C-175 de 2006, la Comisión Nacional de Servicio Civil tiene a su cargo ejercer funciones como máximo organismo en la administración y vigilancia del sistema general de carrera y de los sistemas especiales y específicos de carrera administrativa de origen legal, dentro de los que se encuentra la carrera especial docente.

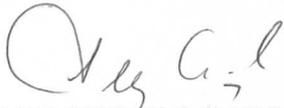
Por lo anterior y en ejercicio de las funciones de vigilancia que por disposición legal corresponden a la CNSC, se requiere a la Secretaría de Educación Municipio de Villavicencio,

para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se pronuncie sobre la situación planteada por el peticionario, y en caso de existir las vacantes como lo manifiesta, explique las razones del por qué la entidad territorial no realizó el reporte de la vacante para ser escogida en audiencia virtual por los elegibles que hacen parte de la lista.

La información deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico institucional **nmgarzon@cncs.gov.co**, la cual será objeto de análisis por este Despacho, quien en el marco de sus competencias ordenará las medidas a que haya lugar.

Agradeciendo su compromiso y atención brindada.

Cordialmente,



LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ

Comisionada

Anexo: Un (1) folio – Petición.

Revisó: J. Acuña Rodríguez 

Proyectó: Nancy Magnolia Garzón Aragón 

201905170071

Reclamo: CONVOCATORIA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES 2016
- Solicitante: Anónimo - SIN CORREO

Asunto:

Cordial saludo Señores Comisión Nacional del Servicio civil La presente tiene como fin reportar una plaza en provisionalidad en el municipio de Villavicencio, I.E Rural Vanguardia en el área de ciencias Naturales y Educación ambiental. Razón por la cual solicito de manera respetuosa que sea revisada de tal manera que pueda ser reportada en las próximas audiencias nacionales. Agradezco la atención prestada